

General Alvear, 10 de mayo de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, al día 20 de mayo de 2021, la Cuota 1º y anual
===== de la Tasa TISSH (Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene),
de acuerdo al art. 179º de la Ordenanza Fiscal N° 2325/2020.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 289/2021

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear